

Categoría	Salario Base
Titulado Medio D	1.377,09 €
Especialista Administrativo	1.202,84 €
Administrativo	1.035,66 €
Oficios Varios	997,46 €
Comercial	861,00 €

## ANEXO II

Se firma el presente Convenio de Fundación Esculapio en Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.

Fdo. M.ª Antonia Vázquez Vázquez  
S.ª Gral. Sección Sindical UGT

Fdo. Jorge Castañeda Martín  
Delegado Sindical

Fdo. José Calahorra Téllez  
Tesorero Fundación Esculapio

Fdo. Enrique Goicoechea Salazar  
Apoderado Fundación Esculapio

Fdo. Rafael Agudo Muñoz  
Presidente Fundación Esculapio

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar», el ejercicio de la competencia para suscribir un acuerdo de colaboración para la realización de programas de voluntariado con la Junta Provincial de Cádiz de la Asociación Española contra el Cáncer.*

Las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Salud y el II Plan de Calidad, referidas a potenciar la participación ciudadana, se encuentran plasmadas en el Contrato Programa vigente entre el Servicio Andaluz de Salud y el Hospital Universitario «Puerta del Mar», donde quedan establecidos una serie de objetivos dirigidos a las organizaciones de voluntariado, a las asociaciones de auto ayuda y a las personas cuidadoras informales.

El acuerdo de colaboración a firmar con la Junta Provincial de Cádiz de la Asociación Española contra el Cáncer, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Universitario «Puerta del Mar», resulta coherente con los objetivos precitados.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen en el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de la competencia en la Directora Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar» para la firma de un acuerdo de colaboración con la Junta Provincial de Cádiz de la Asociación Española contra el Cáncer, para la realización de programas de voluntariado en el ámbito del mencionado hospital.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 31 de marzo de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público Los Graneros, término municipal de El Almendro (Huelva).*

Expte. MO/00248/2008.

Visto el expediente núm. MO/00248/2008 de deslinde del monte público «Los Graneros», Código de la Junta de Andalucía HU-11096-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de El Almendro, provincia de Huelva, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

## H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Los Graneros», surge ante la necesidad de determinar con exactitud el perímetro exterior del monte, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 17 de octubre de 2008, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Almendro y El Granado, en el BOJA número 240, página 117, de fecha 3 de diciembre de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 236, página 11.968, de fecha 10 de diciembre de 2008, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 23 de abril de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Almendro y El Granado, en el BOJA número 37, página 179, de fecha 24 de febrero de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 48, página 2.991, de fecha 11 de marzo de 2009.

Como actuaciones previas se estaquiló el monte y se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Huelva, información del Registro de la propiedad de Ayamonte y de los planos y mediciones que de los montes se realizaron, reflejadas en las escrituras de compra-ventas realizadas en el pasado por parte del Patrimonio Forestal del Estado.

4. El día 23 de abril de 2009 comenzaron las operaciones materiales de deslinde resultando en todo el perímetro del monte un total de 115 piquetes de deslinde.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones de deslinde, se recogieron las manifestaciones efectuadas por todos los asistentes al acto: Doña Piedras Alba Gómez Morgado en representación verbal de su padre don Juan Francisco Gómez Gómez, don Rafael Brito Fernández en representación verbal de doña Carmen y Dolores Domínguez Ramírez, don Raúl Ortega Dos Santos en representación verbal de la Agencia Andaluza del Agua y don Santiago Carreras Palau en representación verbal de «Limpiezas y Derivados S.L.» e Ignacio Carreras, realizando este último la siguiente alegación recogida en acta: «Limpiezas y derivados, S.L.», Ignacio Carreras, señala que se dio por enterado de la presente sesión de apeo, «...recorrida la linde y manifestando ser titular entre los piquetes 38 hasta el 48, muestra su no conformidad con la linde trazada, pues considera que existen "picos o trozos" de tierra que consideran de su titularidad...». Se decide no atender la no conformidad o alegación formulada en el acta,